

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Órganos_Autónomos
SUJETO OBLIGADO	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California
FECHA APROBACIÓN	06/07/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-07-384

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	42	7
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Coordinación Jurídica / Coordinación de Administración / Coordinación de Verificación y Seguimiento / Órgano Interno de Control / Coordinación de Datos Personales / Unidad de Transparencia
II	X			Coordinación de Administración
III	X			Coordinación de Administración
IV	X			Órgano Interno de Control
V	X			Órgano Interno de Control
VI	X			Órgano Interno de Control
VII	X			Coordinación de Administración
VIII	X			Coordinación de Administración
IX	X			Coordinación de Administración
X	X			Coordinación de Administración
XI	X			Coordinación de Administración
XII	X			Órgano Interno de Control
XIII	X			Unidad de Transparencia
XIV	X			Coordinación de Administración
XV		X	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	N/A
XVI	X			Coordinación de Administración
XVII	X			Coordinación de Administración
XVIII	X			Órgano Interno de Control
XIX	X			Coordinación de Capacitación
XX	X			Coordinación de Capacitación
XXI	X			Coordinación de Administración
XXII		X	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, no es órgano en materia de deuda pública según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California.	N/A
XXIII	X			Coordinación de Administración
XXIV	X			Órgano Interno de Control
XXV	X			Coordinación de Administración
XXVI		X	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	N/A
XXVII	X			Coordinación de Administración
XXVIII	X			Coordinación de Administración
XXIX	X			Secretaría Ejecutiva / Coordinación de Verificación y Seguimiento / Coordinación De Datos / Unidad de Transparencia
XXX	X			Unidad de Transparencia
XXXI	X			Coordinación de Administración
XXXII	X			Coordinación de Administración
XXXIII	X			Pleno
XXXIV	X			Coordinación de Administración
XXXV	X			Secretaría Ejecutiva
XXXVI	X			Coordinación Jurídica
XXXVII	X			Coordinación de Capacitación
XXXVIII		X	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	N/A
XXXIX	X			Unidad de Transparencia
XL		X	El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo cuyo objeto esencial es garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales; no cuenta con atribuciones para generar esta información en virtud de que no se llevan a cabo los programas a los que se refiere la fracción XXXVIII, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	N/A



XXI	X			Pleno
XXII		X	No aplica, toda vez que este Órgano Garante no cuenta con personal jubilado o pensionado. Además corresponde a la institución que brinda el servicio de seguridad social presentar la información.	N/A
XXIII	X			Coordinación de Administración
XXIV	X			Coordinación de Administración
XXV	X			Secretaría Ejecutiva
XXVI	X			Secretaría Ejecutiva
XXVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XXVIII	X			Coordinación de Verificación y Seguimiento / Unidad de Transparencia
Último párrafo	X			Unidad de Transparencia

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Coordinación de Capacitación